

ACUERDO No. 031
29 AGO 2008

Por el cual se reorganizan los comités de apoyo a la Junta Directiva del ICETEX

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el numeral 1 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 21 de los Estatutos del ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial adoptados mediante Acuerdo No. 013 del 21 de febrero de 2007, establece la creación de los comités de apoyo a la Junta Directiva integrados en algunos casos, con uno de los miembros de Junta Directiva, según lo indique su forma de creación, conformación y funciones que expida la misma.

Que los Estatutos de la Entidad en su artículo 21 estipula los Comités de apoyo a la Junta Directiva así: 1) el Comité de Auditoria, 2) el Comité de Riesgos, 3) el Comité de Activos y Pasivos – CAP, 4) el Comité de Crédito, 5) el Comité de Cartera y Cobranza, 6) el Comité de Buen Gobierno, 7) el Comité de Ética, 8) el Comité Técnico de Presidencia y 9) el Comité de Coordinación de Control Interno.

Que mediante Acuerdo No. 014 del 21 de febrero de 2007, se adopta el Código de Buen Gobierno del ICETEX en el cual se ratifica la conformación de los comités de apoyo a la Junta Directiva y se establece su conformación, periodos de reunión y funciones entre otros.

Que el Acuerdo No. 014 del 21 de febrero de 2007, establece la conformación, periodos de reunión, miembros y funciones del Comité de Buen Gobierno y del Comité de Ética y Conducta del ICETEX.

Que el Acuerdo No. 014 del 21 de febrero de 2007, establece la conformación, periodos de reunión, miembros y funciones del Comité Técnico de Presidencia.

Que mediante Acuerdo No. 001 del 11 de enero de 2007, se conformó el Comité de Riesgos del ICETEX, modificado por el Acuerdo 061 del 19 de diciembre de 2007.

Que mediante Acuerdo No. 002 del 11 de enero de 2007 se conformó el Comité de Crédito y Cartera del ICETEX, modificado en lo pertinente por el Acuerdo No. 022 del 13 de abril de 2007, y los Acuerdos No. 041 y 043 del 19 de septiembre de 2007.

Que mediante Acuerdo No. 08 del 24 de enero de 2007 se conformó el Comité de Activos y Pasivos – CAP del ICETEX y se determinan sus funciones, modificado por el Acuerdo No. 039 del 22 de agosto de 2007.

Que mediante Acuerdo No. 09 del 24 de enero de 2007 se conformó el Comité de Auditoria del ICETEX y se determinan sus funciones.

Que mediante Acuerdo No. 003 del 30 de enero de 2008, por el cual se adoptó el Manual de Inversiones del ICETEX, el numeral 4.3 establece la conformación y funciones del Comité Financiero y de Inversiones del ICETEX.

ACUERDO No. 031
29 AGO 2008

Por el cual se reorganizan los comités de apoyo a la Junta Directiva del ICETEX

Que con el fin de especializar las decisiones y/o recomendaciones en relación con los riesgos a que está expuesta la Entidad tales como: el riesgo de crédito, de mercado, de liquidez, legal, operacional y de lavado de activos y financiación del terrorismo, es necesario reorganizar los Comités de apoyo a la Junta Directiva.

En virtud de lo anterior;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Reorganizar los Comités Financiero, de Riesgos, de Activos y Pasivos, de Crédito y Cartera y Cobranza así:

- 1. COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES.** Comité encargado de la toma de decisiones financieras de la Entidad, su portafolio de inversión y el análisis del riesgo de mercado y los demás riesgos inherentes a los portafolios de inversión.
- 2. COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS – CAP.** Comité encargado de evaluar la liquidez de la entidad y analizar el riesgo de liquidez.
- 3. COMITÉ DE RIESGO DE CRÉDITO.** Comité encargado del análisis de cifras de cartera y de cobranza, la evolución del riesgo de crédito, toma de decisiones especiales sobre reestructuraciones, calificaciones, prórrogas, condonaciones en el marco de la política general de la Junta Directiva; así mismo tendrá a su cargo proponer nuevas políticas de crédito, cartera y cobranza o la modificación de las mismas, las cuales serán aprobadas por la Junta Directiva.
Igualmente conocerá de casos excepcionales de beneficiarios de crédito educativo que le presente el Comité interno de la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza debidamente analizados y con concepto técnico.
- 4. COMITÉ DE RIESGO OPERATIVO Y SARLAFT.** Comité encargado del análisis del riesgo operativo, riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como la recomendación de propuestas o modificaciones a las políticas riesgo operativo, riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

ARTÍCULO 2. Autorizar a la Presidenta del ICETEX para determinar mediante Acto Administrativo la conformación de los mismos y señalar sus funciones o atribuciones de conformidad con lo expuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los Acuerdos que le sean contrarios, en especial el Acuerdo No. 001 del 11 de enero de 2007. Modifica en lo pertinente el Acuerdo No. 061 del 19 de diciembre de 2007, el Acuerdo No. 041 y 043 del 19 de septiembre de 2007, el Acuerdo No. 08 del 24 de enero de 2007, el Acuerdo No. 039 del 22 de agosto de 2007 y los Acuerdos No. 003 del 30 de enero de 2008, el Acuerdo No. 013 del 21 de febrero de 2007 y el Acuerdo No. 014 de 2007.

Publíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D. C. a los 29 AGO 2008

PRESIDENTE

SECRETARIO